



Laura Chinchilla Miranda
Presidenta Electa de la
República de Costa Rica
(2010-2014)

El Derecho y los abogados en la sociedad costarricense

Una sociedad civilizada, como la nuestra, descansa sobre la efectividad del Estado de Derecho, es decir, de su capacidad para ser gobernada bajo el imperio de la ley, expresión de la voluntad general y esencia de un régimen democrático, y no bajo los impulsos arbitrarios de quienes ocasionalmente ostentan el poder. En efecto, la garantía de que la Administración Pública y sus funcionarios actuarán siempre dentro de los límites fijados por el ordenamiento jurídico, es decir sujetos al principio de legalidad (Constitución Política de la República de Costa Rica, 2009, art. 11), mientras que los ciudadanos, en el ejercicio pleno de sus derechos individuales, podrán hacer todo lo que la ley no les impida en el tanto no se dañe la moral o el orden público, nise dañe a un tercero (Constitución Política de la República de Costa Rica, 2009, art. 28), resumen, en mucho, la vocación costarricense por el derecho y el papel que los abogados han jugado y juegan en nuestra sociedad.

No es de extrañar entonces, la cantidad de centros de enseñanza superior que contemplan, dentro de sus programas académicos, la carrera de derecho, ni la cantidad de abogados que regularmente se gradúan de nuestras universidades. La contribución de los abogados en la construcción de una sociedad democrática ha sido quizás subvaluada: a pesar de las críticas que se hacen, su formación es la que permite el entendimiento cabal del Estado y sus instituciones, la que coadyuva diariamente en la promulgación de leyes y reglamentos, la que hace viable la ejecución de la normativa vigente y el funcionamiento de la administración pública, la que resuelve pacíficamente las disputas que normalmente surgen en el accionar del mercado y de las transacciones públicas y privadas. En otras palabras, difícilmente podemos encontrar un ámbito de nuestro diario vivir que pueda aislarse de la fuerza viva del derecho y de los operadores jurídicos.

De ahí que la enseñanza del derecho revista una importancia primordial en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y en la defensa de los derechos de nuestros ciudadanos. Abogados bien formados, tanto desde el punto

de vista profesional como ético, pueden hacer la diferencia entre una sociedad de avanzada y una sociedad que se queda en el pasado. Así como he dicho que el país debe dedicar mayores recursos a la formación de más ingenieros y profesionales en el área de las ciencias, para poder responder adecuadamente a los grandes retos que nos pone por delante una economía con grandes posibilidades de crecimiento económico, así también estoy convencida de que las universidades, públicas y privadas, tienen una enorme responsabilidad en la formación de profesionales en derecho que puedan entender la realidad actual y diseñar productos jurídicos acordes con esas nuevas realidades, de manera que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de sus clientes y, en especial, de una sociedad que sigue esperando mucho de ellos.

Junto a una enseñanza sólida de los fundamentos tradicionales del saber jurídico, los profesionales de hoy deben también manejar conceptos y herramientas que años atrás podrían considerarse como una sofisticación: la introducción de novedosos instrumentos financieros, el Project Finance* para el desarrollo de obras de infraestructura, los diversos regímenes de supervisión (en banca, seguros, pensiones), la regulación de los servicios públicos en un ambiente de apertura y competencia (como telecomunicaciones o energía), los derechos de los consumidores y la promoción de la competencia, la debida aplicación de los acuerdos comerciales internacionales y sus complejas leyes de implementación, el derecho comunitario de regímenes de integración cada vez más profundos, el desarrollo de los mercados bursátiles, la movilización permanente de los procesos productivos entre distintos países, la interacción de múltiples jurisdicciones en aspectos tan diversos como el derecho de familia, el derecho testamentario o la regulación tributaria, el arbitraje internacional, entre muchos otros temas, enfrenta a las universidades con el gran reto de revisar y actualizar, en forma permanentes, sus planes de estudios.

Calidad, excelencia, pertinencia y relevancia de lo que se enseña es, en suma, la esencia de una formación jurídica en constante proceso de cambio. En este contexto, el papel de las universidades y su capacidad para responder oportuna y efectivamente ante un entorno cada vez más competitivo, resulta fundamental para seguir siendo una sociedad de abogados y no de militares; una sociedad regida por el derecho y no por la arbitrariedad; una sociedad de derechos y deberes y no de privilegios y abusos.

*Véase <http://www.formacion.cnc.es/edl8/cvdata/curso34/info/default.asp>



Luis Paulino Mora Mora
Presidente Corte Suprema de Justicia,
de la República de Costa Rica

Enseñanza del derecho: ¿Un nuevo modelo?

Es claro que la sociedad cambia, las sociedades cambian, entonces la pregunta es, ¿debe cambiar el derecho, la enseñanza del derecho, o ambas?

Ciertamente, hay cambios constantes en las sociedades, en sus actores y en sus componentes; entonces, necesariamente el derecho debe irse adaptando, también, a las nuevas necesidades de la sociedad. Mas, esta circunstancia no pareciera implicar que se requiera mucha modificación en la forma tradicional como se ha venido capacitando a las personas en el derecho.

En razón de las complejidades de la sociedad actual, de las relaciones entre las personas y de los conflictos que se derivan de ellas, surgen las especializaciones; es muy importante que el abogado actual conozca los principios fundamentales del derecho, que pueda analizar bien sobre ellos y que al propio tiempo, vaya buscando su canal de especialización, esto conduce también a que las universidades deban cambiar la forma como brindan la capacitación.

La enseñanza no consiste sólo en enseñar a leer los códigos, sino en entender el código, entender la ley y saber cómo aplicar los principios de normalización de convivencia, detrás de cada norma.

Esto aplica para cualquier abogado: jueces, fiscales, defensores, abogados, litigantes, deben tener un conocimiento superior. No es manejar las reglas del idioma y entender una norma, sino interpretarla, de acuerdo con las necesidades sociales del momento y darle contenido a ella, para producir convivencias sociales, esa es la finalidad del ordenamiento jurídico.

A mayor globalización, mayor especialización del profesional en derecho. La globalización nos multiplica las dificultades y, entonces, cada vez resulta más complejo comprender todas las circunstancias globales. El ambiente cultural, las relaciones, las costumbres sociales y prácticas comerciales, interactúan con el tema y lo hacen mucho más complejo.

El profesional en derecho, debe tener un pensamiento más estratégico, digamos más que interpretativo de la norma, en la aplicación del derecho. Debe tener mucho conocimiento para poder aplicar bien la norma en el caso concreto, tanto como la conoce en su país, como en la posible aplicación de normas de otros países, lidiando incluso con las barreras culturales e idiomáticas del nuevo escenario.

La informática para los abogados actuales.

Es, definitivamente, una invaluable herramienta, que permite impulsar un

cambio en el estilo del abogado, una reingeniería en la forma de ejercer su conocimiento. Resulta muy conveniente que quienes se incorporan a la judicatura, tengan estas nuevas formaciones.

Aunque, el tema de la oralidad pareciera ser la tendencia en la mayoría de los procesos actuales, el mal uso de la tecnología podría ir en contra de esta práctica. Nos hemos tornado más escriturarios, aún cuando asistimos a más procesos orales; sólo basta con dar un *enter* y producimos enormes cantidades de papel. Por otra parte, la comunicación por medios electrónicos, especialmente de jóvenes, evidencia que estamos descuidando la enseñanza de la comunicación escrita y, por supuesto, oral. Se impone, entonces, de una parte, un cambio cultural y, de otra, la necesidad de Escuelas de Derecho, mucho más estratégicas, guiadoras de cómo usar la tecnología, más hacia una nueva tendencia globalizada.

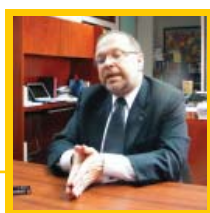
Por otra parte, argumentar oralmente es diferente a hacerlo por escrito, discutir oralmente es diferente. Una universidad que se precie de crear excelencia, tendrá necesariamente que involucrarse en los temas de oralidad, darle capacitación a su gente, sobre cómo argumentar oralmente, cómo discutir oralmente, pero también deberá impartir informática jurídica, capacitar sobre cómo utilizar las nuevas tecnologías y cómo implementar los programas con los cuales se educará en la administración de justicia.

Como la academia no le es ajena, don Luis Paulino, como profesor y profesional autorizado para comentar sobre la enseñanza del derecho, analiza el papel de las escuelas de derecho de diferentes universidades, sobre el particular comenta:

Yo pondero muy bien la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y hago las comparaciones de todas con ella, yo diría que en C.R. dichosamente tenemos varias universidad privadas que se asemejan mucho en su búsqueda de un nivel de excelencia; desdichadamente, también, tenemos otras universidades que no se preocupan por formar debidamente al estudiantado, esas universidades no son serias, hay algunas que lo que hacen es enseñar a saber leer gramaticalmente una norma y eso lo puede hacer cualquiera, de ahí la importancia de que el Colegio de Abogados tenga, dentro de sus

prioridades principales, un examen de incorporación, ya que, de alguna manera, habrá que ir exigiendo un nivel mínimo a quien se va a dedicar a la abogacía.

Las nuevas generaciones de estudiantes de derecho, deben preocuparse, fundamentalmente, por ser profesionales que estén más acordes con esa época globalizada; deberían preocuparse, más temprano, por el derecho constitucional. El buen abogado debe ser una persona que lee mucho y, que lee todo lo que pueda acceder acerca del derecho, porque es necesario contar con suficientes elementos de juicio para ir formando su propio criterio frente a los diversos escenarios en los cuales se desenvolverá.



Francisco Dall'anese Ruiz
Fiscal General de la República de Costa Rica

La enseñanza del Derecho: ¿Un nuevo modelo?

Es claro que la sociedad cambia, las sociedades cambian; luego, la pregunta es: ¿debe cambiar el derecho, la enseñanza del derecho o ambas?

El abogado como estratega

Todo tiene que ver con el perfil de salida, el profesional que las escuelas de derecho quieren entregar a la sociedad; quienes nos graduamos de la Universidad de Costa Rica, no sé si es así en las escuelas privadas, recibimos una formación muy sólida en derecho propiamente, es decir, somos poseedores de un conocimiento importante en la ley, en la interpretación de la ley, en la jurisprudencia, pero no todos somos abogados y, hay una gran diferencia entre ser licenciado en derecho y ser abogado. El problema o el déficit con el cual uno u otro se graduó en la universidad radica en que el profesional en derecho conoce la doctrina, la ley y la jurisprudencia; el abogado es quien sabe cómo utilizar ese bagaje frente a los tribunales, esa es la gran diferencia; de este último es, entonces, la ventaja.

Ahora no se sabe cuál tipo de litigante se tiene al frente, encontramos profesionales que llegan a los tribunales no a litigar sino a pelear, de manera personal, con el fiscal o fiscales peleando con el defensor, o cada uno peleando con los jueces, este no es un asunto de personas, ni de gustos, debe existir, más bien, una estrategia del contradictorio. Muchas veces no se definen los objetivos de un juicio, ni siquiera los objetivos de un incidente y cuando no se tienen los objetivos claros, se realizan una serie de operaciones tácticas desgastantes, caras y sin ningún rumbo. Yo aprendí esto en la trinchera, no en la universidad, no hay una formación estratégica y la estrategia significa que yo primero defino los objetivos: esa es la estrategia en esencia, luego defino la táctica en función de esos objetivos, así debo definir qué y luego cómo.

El abogado no es quien sabe más de derecho, el abogado debe ser

un estratega y con las herramientas de derecho a su alcance, debe organizarlas y administrarlas, en función de un objetivo final. Las universidades no están ofreciendo la metodología requerida para desarrollar el pensamiento estratégico, cual es, a fin de cuentas, lo que impera inculcar en los estudiantes. La enseñanza del derecho debe, necesariamente, evolucionar hacia la producción de un profesional más estratégico.

El papel de los jueces

Ciertamente, se requiere un abogado más estratega, pero, a su vez, un juez que sepa valorar la prueba. Debe existir, en este apartado, un componente muy claro, la posibilidad de administrar la ley flexiblemente, no para encubrir o promover corrupción, sino para evitar daños mayores a la sociedad.

Si bien es cierto la ley es preventiva en algunos casos y, además, existen herramientas para la investigación, es necesario realizar un cambio de mentalidad y de actitud, romper el paradigma con el cual hemos venido trabajando. Es muy seductor el anunciar el decomiso de varias toneladas de cocaína, 1, 2 ó 3, pero 40 ó 50 podrían estarse trasegando, por otra parte, simultáneamente. Ese concepto de contabilizar los triunfos en kilos, debemos cambiarlo por contabilizar los triunfos por bandas desarticuladas, ese es el punto medular del asunto.

En el tema del crimen organizado, son fundamentales los datos de inteligencia y de investigación. Para prevenir necesitamos del saber; por ejemplo, ¿cómo se hace prevenir una peste?, se impone investigar, conocer los síntomas y aplicar el remedio antes del contagio, no debemos esperar que la gente muera de la peste, debemos tomar medidas de manera proactiva. Igual, en derecho, nadie quiere que lo maten y condenen a los homicidas, sólo queremos que no nos maten.

Al menos, quienes se vayan a formar como fiscales, jueces o asesores de policía, deberían entender el valor vital de la inteligencia y del manejo oportuno de datos, fundamentales para la prevención.

Las escuelas de derecho públicas versus las escuelas de derecho privadas

Existen diferencias importantes entre ellas, sin embargo, ambas deben ocuparse por el tema de los estudios generales, por el acceso a bibliotecas internacionales especializadas.

El jurista, el abogado, se tiene que formar sabiendo no sólo de leyes, no sólo de jurisprudencia, sino de la vida. Decía Ángel Osorio y Gallardo que el abogado es quien más sabe sobre la vida, porque van a recibir clientes que le contarán hasta las intimidades con su cónyuge, sus problemas y sus cosas particulares.

Un conocimiento amplio sobre la vida, aderezado con vasta cultura general, desarrolla la prudencia, básica en el ejercicio del derecho, aquí no se trata de abarcar muchas cosas, sino de manejar lo que se tiene con sabiduría, especialmente cuando se ejerce el poder, se requiere mucha prudencia en todos los actos. La academia ha de ocuparse de estos temas.



Ericka Hernández Sandoval
Presidenta del Colegio de Abogados
de Costa Rica

La enseñanza del derecho: ¿un nuevo modelo?

La enseñanza del Derecho debe cambiar, sin titubear y con firmeza, lo señala esta doctora en derecho, a quien uno de los gremios de profesionales de mayor relevancia en el país, ha confiado su dirección.

Los procesos judiciales han cambiado, la tendencia a la oralidad es evidente, la academia no enseña a enfrentarse o llevar adelante audiencias o juicios orales.

Los programas en las Universidades deben variar, la materia de oralidad es imprescindible para el éxito del profesional en derecho. Deben cambiar las escuelas de derecho el concepto de que la función del abogado es el litigio, la Resolución Alternativa de Conflictos, es hoy más que nunca, el norte que debe guiar su acción. No puede seguir siendo el abogado la traba en la solución de un conflicto, debe ser la solución por medio de una función más bien mediadora.

Tema particular es el de notariado, el cual debería ser un eje transversal. La reforma al Código Notarial que crea esta materia como especialidad trae como consecuencia que algunas universidades la eliminen de su curriculum de licenciatura. Muchas de las materias como penal, laboral, comercial, familia, entre otras, conllevan una parte notarial para su desempeño y aplicación por lo cual la labor notarial a nivel de la especialidad debe verse como tal –una especialidad- pero en la vida jurídica diaria y aplicación consuetudinaria, el notariado debe ser parte del conocimiento general del abogado.

La equidad de género debe ser el otro gran tema que debe tratarse como eje transversal en el curriculum del abogado. Pareciera que todos comparten esa ilusión de igualdad pero la realidad es que la formación actual de los profesionales en derecho tiene en la igualdad de género, un vacío formativo. Desde el inicio de la carrera se debe sensibilizar al profesional en la equidad de género.

Oralidad, conciliación, notariado y equidad de género son los cuatro ejes transversales que debe tomar en cuenta la academia actual para formar profesionales integrales en derecho.

La tecnología, es el otro gran pilar del cambio. No pueden las facultades de derecho seguir produciendo abogados que piensan en escritos que deben ser presentados en el juzgado, el expediente electrónico es una realidad. El estudiante de derecho actual debe avanzar de la mano de la tecnología. Y la tecnología trae consigo el tema de la propiedad intelectual, la cual debe ser materia obligatoria en la carrera de derecho, el conocimiento de esta materia hará que muchos profesionales no cometan, por desconocimiento, delitos en el uso y manipulación de información mediante el adecuado uso de las licencias de estilo.

El abogado moderno debe saber investigar, por lo tanto, las carreras de derecho deben ofrecer cursos de metodología e investigación y debe necesariamente, escribir muy bien.

Una mujer al frente del Colegio, luego de 128 años de hegemonía masculina

Este medio aprovechó la coyuntura de entrevistar a la Presidenta del Colegio de profesionales más antiguo del país, para conocer un poco del nuevo sello que la doctora Hernández le imprimirá a esa Institución; se refirió a tres proyectos concretos:

El Colegio de Abogados debe asumir su parte en la responsabilidad social que le corresponde como Institución que se nutre de recursos del público como es el Timbre del Colegio. Con el auspicio del Colegio se estarán abriendo próximamente dos oficinas en San José y una en Limón, de atención a víctimas de violencia doméstica, esto por cuanto más del 80% de los procesos de violencia son abandonados por las víctimas por falta de recursos con los cuales continuar el proceso. Para esto se requiere el concurso de otras instituciones, como el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Colegio de Psicólogos.

El proyecto Probono que pretende, con el Colegio como rector, lograr acuerdos con diversos bufetes de abogados del país, básicamente orientado a que los abogados de esos despachos den horas de asesoría gratuita a personas o microempresas de escasos recursos en diversos campos del derecho

como laboral, familia, penal, comercial, entre otros. A diferencia de los Consultorios Jurídicos no se pretende llevar casos, sino brindar asesoría de organización y orientación.

Un tercer punto lo constituye el fortalecimiento del notario por medio de la defensa del notariado, este tema implica reformas legales e interpretaciones de fallos relacionados.

El buen abogado se forma luego de su carrera académica

La academia debe reforzar la práctica de los procesos y desarrollar el pensamiento jurídico estratégico.

Con sus excepciones, no hay buenas y malas universidades, un examen de admisión al Colegio es una medida que no se descarta para romper mitos, hay buenos y malos estudiantes, hay buenos y malos juristas. Los malos se limitan a lo que la academia les da, los buenos investigan, se complementan, se actualizan, estudian siempre y dignifican la profesión.

